2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2012-7778 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por Resolución de esta Alcaldía número 77/2012, de fecha 30 de mayo de 2012 se ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente de matrimonio civil número 1150/2012 tramitado por el Registro Civil de Madrid.

Considerando que en dicho expediente se acuerda autorizar el matrimonio solicitado por los promoventes Don Javier Hurtado Domínguez y Doña María Ramos Beeg, delegando su celebración en el Registro Civil o Ayuntamiento de Herrerías a petición de los interesados.

Visto el artículo 51.1 del Código Civil, en su redacción dada por la Ley 35/1994, y la Instrucción de 26 de enero de 1995, de conformidad con el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local por el presente,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en el concejal de este Ayuntamiento Don Francisco Javier Ruíz Ramos la celebración de matrimonio civil entre Don Javier Hurtado Domínguez y Doña María Ramos Beeg, expediente de matrimonio civil número 1150/2012, cuya celebración está prevista para el próximo día 2 de junio de 2012.

SEGUNDO. La delegación surtirá efecto desde el día de la fecha, ordenando su publicación en el Tablón de edictos municipal y Boletín Oficial de Cantabria, notificándose al interesado y dando cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Puente El Arrudo (Cantabria), 30 de mayo de 2012.
El alcalde-presidente,
Juan Francisco Linares Buenaga.

2012/7778

CVE-2012-7778